

Auerdo de 16 de setiembre de 1851 comisionando al Sr. don Juan Ruiz para que pase al Mediodía.

El Gobierno Supremo—Teniendo presente que los enemigos de las autoridades legalmente constituidas no pierden ocasion de introducir en la sociedad los gérmenes de rebelion de que se hallan plagados para proporcionarse procéltos en los pueblos que dignamente prestan sus servicios al Gobierno; y atendiendo á que para evitar sus golpes es necesario tender la vista á todos los puntos del Estado, y poner en ellos agentes capaces de dar seguridad á los Departamentos: en uso de sus facultades ha tenido á bien acordar y

ACUERDA:

1º Se comisiona al Sr. don Juan Ruiz para que pase al Departamento de Rivas con el objeto de dictar y hacer ejecutar todas las providencias que crea necesarias, así en lo militar como en lo político y de hacienda para la conservacion del orden, tranquilidad y seguridad de aquel Departamento.

2º Al efecto todas las autoridades del Mediodía acatarán y obedecerán las órdenes y disposiciones del expreso comisionado, como si el mismo Ejecutivo las dictase.

3º El Sr. don Juan Ruiz dará cuenta de su comision.

4º Comuníquese á quienes corresponde.

Granada, setiembre 16 de 1851—Álfaro.